

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN	790-2020
2.1	EXPEDIENTE:	Contrato administrativo de obras de mejoras de la eficiencia energética en instalaciones de edificios municipales (LOTE I: Instalación térmica del auditorio CASA DE CULTURA; LOTE II: Instalación térmica en edificio URBANISMO y LOTE III: Instalación de iluminación del edificio de URBANISMO)	
2.1.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto FASE A	IC03-2020
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	Si
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	Si



B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	Si
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe del Servicio de Contratación y de la Secretaría general.	Si
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previa.	SI
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	Si
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	No procede
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	No procede
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	No procede
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	No procede
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	No procede

CONCLUSION

FAVORABLE

En El Campello, a la fecha de firma electrónica

La Vice-Interventora
M^a Dolores Sánchez Pozo

